

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 013-2022-SUSALUD/GG**

**Lima, 10 de marzo de 2022**

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 000059-2022-SUSALUD-GG, de la Gerencia General y el Informe N° 000158-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2020-SUSALUD/GG, se conformó la Unidad Funcional denominada Oficina de Integridad de la Superintendencia Nacional de Salud, como unidad dependiente de la Gerencia General; asimismo, se designó al Oficial de Integridad de la Unidad Funcional antes mencionada, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 061-2020-SUSALUD/GG, se designó al Licenciado Edmundo Luis San Martín Barrientos, Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, como responsable de la citada Unidad Funcional; para que en adición a sus funciones, cumpla con las funciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 018-2020-SUSALUD/GG y lo demás que contiene;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, resulta necesario designar a un nuevo Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Oficina de Integridad de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a la propuesta efectuada por la Gerencia General;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 061-2020-SUSALUD/GG.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la abogada **CLAUDIA GÓMEZ GUERRERO**, especialista legal de la Gerencia General, como Oficial de Integridad de la Unidad Funcional denominada Oficina de Integridad de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones, sin irrogar gasto adicional a la entidad, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el

artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 018-2020-SUSALUD/GG y lo demás que contiene.

**Artículo 3.-. NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y a los demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-. DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JULIO CÉSAR NIÑO BAZALAR**  
**GERENTE GENERAL**